



y pasará este oficio a la Comisión de Contaduría para que con el oficial del Comisario se activen el pronto despacho de los Repartes y se cubra para cubrir en parte las atenciones que se indican

Por lo cual acorda y firmo este Ayuntamiento Constitucional por ante mí su Seco. de que certifica =

México	Buitrago	Perros
P. J. Domínguez	Fernández	J. J. de Saura
González	Canovas	Gabriel
Bois	Castellón	
Castillo	Juan Álvarez	

Como Notario de los Reynos que soy por el M. la Requeza D. Manuel Segura (L. D. E.), y Notario del Ayuntamiento Provisional de esta Ciudad que ha sido nombrado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Ultramar.

Certifico: Por consecuencia de lo acordado

